

DERECHOS Y DEBERES EN BARRA DEL TALA

“¿O es que todavía se piensa que el Estado es más sabio que un puñado de chacareros canarios a la hora de tomar decisiones que afectan a sus hijos?”¹

Antecedentes

Darío Greni Olivieri egresó en 1996 del Instituto Normal de Canelones con el título de maestro. Al principio ejerció en la escuela rural Las Violetas, de donde era oriundo. A fines de 1998, con 23 años, comenzó a trabajar en la escuela rural N° 26 ubicada en Barra del Tala, a 24 kilómetros de Montevideo, en la zona norte del departamento de Canelones. Barra del Tala es un paraje, donde residen poco más de 200 personas, la mayoría de ellos pequeños productores ganaderos. Tal como señala Pablo Da Silveira², una escuela rural en zonas como estas:

“es el tipo de escuela que nadie quiere elegir, que está en una zona muy apartada, con una cantidad reducida de alumnos, en un esquema de escuela unidocente... Son escuelas que en general caen en manos de maestros jóvenes que están poquito tiempo en ellas hasta tener la antigüedad necesaria para mejorar el puntaje y pasar a otra”.

Caso de la División de Investigación del IEEM.

Preparado por el Prof. Jorge Pablo Regent, con la colaboración de Marianne Schneeberger, Asistente de Investigación, para servir de base de discusión, y no como ilustración de la gestión, adecuada o inadecuada, de una situación determinada. Setiembre de 2003. Actualizado 2017.

Prohibida la reproducción, total o parcial, sin autorización escrita del IEEM.

¹ Tomás Linn, Búsqueda, 21 de diciembre de 2000.

² Entrevista realizada al Dr. Pablo Da Silveira en el programa En Perspectiva, El Espectador, 6 de abril de 2001.

Allí, Greni enseñaba a diecisiete alumnos que cursaban todos los niveles, de primero a sexto año. Con motivo de evitar gastos personales se instaló en el lugar de forma permanente. En tres años de labor magisterial, Greni consiguió el apoyo de varias personas e instituciones con el fin de realizar mejoras edilicias y de infraestructura, así como actividades extracurriculares que proporcionaran a los alumnos un conocimiento más allá del aula. Por ejemplo, propuso a la embajada de Canadá denominar la escuela con dicho nombre, lo que le significó que esta le donara una computadora, libros y recursos para cubrir otras necesidades. Enterada de las iniciativas llevadas a cabo, la Asociación de Damas Libanesas también visitó el lugar y les regaló juegos de jardín. Otro ejemplo de los esfuerzos realizados por Greni fue conseguir que el programa televisivo *Charoná* y el staff de *Sote*, también visitaran la escuela e invitaran a los niños a participar de los respectivos programas de entretenimiento.

De la mano de su docente y del programa de United Airlines, "Fantasy Flight", los niños pudieron viajar en avión; en otra ocasión comieron en McDonald's, los llevó a conocer el mar, Punta del Este, Minas y Montevideo; asistir al museo Numismático del Banco Central del Uruguay y al Cabildo.

*"Darío consiguió lo que nunca otro maestro había conseguido aquí: unirnos a todos"*³,

afirmaba Daniel Corsini, productor ganadero y secretario de la Comisión de Fomento de la escuela desde hacía dos años. A él se le sumaba Miguel Fourcade, presidente de dicha comisión y padre de dos niños, que aseguraba que Darío era un muchacho especial⁴. Había conseguido reformar el baño de la escuela y procurarle agua de pozo en vez de aljibe. Además, un televisor, un video y un equipo de audio, todo ello proveniente de particulares. Visitaba a los niños en sus propios hogares, los llevaba al cine de forma gratuita y en verano a las playas de Malvín.

En 1999 se le ocurrió que los niños preguntaran en sus hogares qué proyectos la escuela podía llevar adelante. El emprendimiento elegido fue la construcción de un invernáculo donde cultivar distintas verduras que luego se destinarían al comedor de la escuela. Algunos de los objetivos eran que los niños aprendieran a trabajar la tierra y evitar su desarraigo del medio rural.

El hecho

Cuando en 1998 las autoridades de la época designaron los cargos docentes para el año lectivo siguiente, interpretaron que las escuelas que solo tenían un maestro a cargo de toda su actividad podrían ser dirigidas por maestros que no tenían aprobado el curso de director. A partir del 2001, el Consejo de Educación Primaria (CEP) volvió al criterio según el cual todas aquellas escuelas que contaban únicamente con un docente debían estar bajo la autoridad de un director.

Esta interpretación afectaba directamente la situación de Darío Greni y de 37 maestros más, quienes no poseían el título de director. Algunos de ellos no lo tenían maestros rurales. Tal era el caso del docente de Barra del Tala. Inhabilitados de permanecer en el cargo, se les comunicó que serían reasignados en la brevedad. Con motivo de la asignación de cargos anual, se les daría cierta ventaja en la elección de cargos de maestro común, pudiendo escoger antes que el resto de los concursantes.

³ *El maestro cero falta*, El País, 19 de diciembre del 2000.

⁴ *El maestro cero falta*, El País, 19 de diciembre del 2000.

Los agentes involucrados

Los padres

Enterados de los hechos, los padres de los alumnos de la escuela Canadá comenzaron a movilizarse. La Comisión de Padres de la escuela envió una primera carta a la inspectora departamental de Primaria de la zona oeste de Canelones, Graciela Aramburu. En la misma, integrantes y exintegrantes de la Comisión así como exalumnos hacían hincapié en los emprendimientos llevados a cabo por el maestro a la vez que pedían que le permitiesen seguir en Barra del Tala. Frente a la negativa, enviaron una carta a todos los medios de prensa, solicitando la intervención del presidente, Jorge Batlle, y del director del Consejo Directivo Central (CODICEN). (Ver **Anexo I**).

En la carta expusieron los hechos, enumerando los méritos del maestro a la vez que reclamando su derecho constitucional y el de sus hijos de elegir los maestros o instituciones que deseen para su instrucción⁵. Por otro lado, en la carta también argumentaban que la norma era absurda, pues no había necesidad de que hubiera un director para menos de veinte alumnos. En definitiva, transmitían su frustración con la realidad de que la voluntad de los padres no podía frente al poder de las burocracias⁶.

Las autoridades

Luego de que los padres comenzaran a movilizarse, la opinión pública y los medios de comunicación hicieron que el asunto tomara especial relevancia. Más aún luego de las declaraciones de la directora de Administradora Nacional de Educación Primaria (ANEP), Teresita González, quien aseguró que el traslado del maestro era inevitable, era

“un duelo que los padres y docentes tendrán que procesar juntos”⁷.

Asimismo, planteó que la razón de la norma era corregir un error de la administración previa (a cargo del exjefarca de Primaria, Germán Rama) que permitió a maestros no directores quedar a cargo de los centros educativos. La única manera que Greni tenía de poder permanecer —aún así, de forma interina— era que nadie eligiera la escuela N° 26. Paralelamente, eliminaba la posibilidad de hacer excepciones para casos particulares ya que podría generarse un desfase muy grande en la administración. Por otro lado, la directora González resaltaba la acción de otros maestros en iguales o peores circunstancias y la eventual molestia que podrían sentir en caso de amparar al maestro de Barra del Tala.

*“No es que no se reconozca a Darío, pero no podemos desconocer lo que hace todo el magisterio”⁸ (ver **Anexo II**).*

Por otro lado, en un informe publicado en el diario El País, se revelaba que la jerarca de Primaria, en la reunión mantenida con los padres el día 5 de diciembre, había contestado con un simple

“hay que respetar las normas —y— buscarle una novia a Darío”⁹.

⁵ Constitución de la República, Artículo 68, sección II, “Derechos, deberes y garantías”: “Queda garantida la libertad de enseñanza. La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público. Todo padre o tutor tiene el derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros o instituciones que desee”.

⁶ Carta publicada en Búsqueda, 16 de noviembre de 2000, pág. 52 (ver Anexo I).

⁷ Búsqueda, 7 de diciembre de 2000, pág. 16.

⁸ Búsqueda, 7 de diciembre de 2000, pág. 17.

⁹ *El maestro cero falta*, El País, 19 de diciembre de 2000.

El sindicato de maestros

La Federación de Magisterio del Uruguay (FUM) manifestó estar de acuerdo con el traslado:

“Es imposible —dijo Florit, secretario general— que un maestro admita que para salvar su situación personal se violen las normas de derecho”¹⁰.

A su vez, expresaba que cada vez que un grupo de presión se arrogaba el derecho de modificar la normativa vigente, se estaba poniendo en acción cierta discrecionalidad política (ver **Anexo III**).

En una nota publicada en *Búsqueda*, Greni aseguraba que en ningún momento había tenido contacto alguno con el sindicato, ya que, entre otras razones, no pertenecía al mismo. Para Florit, los medios y los políticos se valieron del caso de Greni para llevar a cabo una campaña de desprestigio del sistema normativo que rige la enseñanza pública, sus jerarcas y el sindicato y no una reivindicación concreta¹¹.

Los políticos

Frente a la polémica suscitada por el asunto, algunos políticos decidieron intervenir. Tal fue el caso del senador Nahum Bergstein y el viceministro del Educación y Cultura, José Carlos Cardoso.

Cardoso vio el tema como el puntapié para iniciar un “debate removedor” sobre la participación de los padres en la elección de los maestros que acuden a las escuelas. En lo que respecta al caso particular, explicó que Greni era un buen docente que supo abrir el horizonte a los niños pero que su permanencia allí era imposible.

“Si tomamos el camino de la valoración subjetiva del hecho, tenemos que estar dispuesto a cambiar las normas que rigen el funcionamiento de 14 mil docentes”¹².

Aun así, se expresó dispuesto a discutir nuevamente el criterio, “yo trabajo, me califican pero accedo a los cargos por concurso” que rige la permanencia de un maestro en la escuela, donde las calificaciones no sirven a la hora de acceder a un cargo. El dirigente también hacía referencia al eco político que el tema comenzaba a tener.

“Los que hacemos política y juntamos votos estamos acostumbrados a que la gente nos venga a pedir trabajo. Eso es constante en cualquier reunión partidaria, en cualquier club. Pero jamás se nos acerca un maestro para pedirnos trabajo en una escuela. ¡Jamás! Eso no pasa, porque desde que entramos a Magisterio, todos sabemos que para ser maestro de una escuela no hay que ser amigo de nadie, sino que hay que dar concurso”¹³.

Dos días antes de publicarse en *Búsqueda* su opinión, Bergstein expuso el tema en la Cámara de Representantes y abogó por una solución a través de la vía de una disposición transitoria que permitiera regularizar su situación. En una carta publicada en *El País*, Bergstein señalaba:

¹⁰ *Búsqueda*, 14 de diciembre de 2000.

¹¹ *Búsqueda*, 14 de diciembre de 2000.

¹² *Búsqueda*, 7 de diciembre de 2000, pág. 17.

¹³ *Búsqueda*, 7 de diciembre de 2000, pág. 17

“se da el caso de que el Derecho nos inspira demasiado respeto como para creernos dueños de la verdad absoluta, porque se dan situaciones en las cuales pueden haber diversas interpretaciones que conducen a su vez, a diferentes soluciones, y todo ello sin apartarnos un milímetro de la legalidad”¹⁴.

Los medios periodísticos

Con el paso de los días el asunto fue hallando mayor receptividad en la opinión pública y el caso Greni fue convirtiéndose en un tópico en la agenda mediática y la agenda pública. Entre los columnistas que más se dedicaron al caso figuran Juan Carlos Doyenart, Pablo da Silveira y Tomás Linn.

Juan Carlos Doyenart. En una columna publicada en El Observador, sentenciaba:

“los hombres pasan, las normas quedan. Las normas son rígidas, genéricas y absolutas; no fueron hechas para contemplar situaciones personales, la burocracia no hace excepciones a riesgo de dejar de existir”¹⁵.

De esta manera acusaba a las autoridades de la enseñanza de inflexibilidad y al sindicato de privación de defensa a la vez que apelaba a la sensibilidad e inteligencia de jefes de jerarcas de no hacer caso omiso a las 400 firmas recabadas en la zona de Barra del Tala y la singular actitud del maestro.

Pablo da Silveira. Fue quizás una de las personas que más cartas tomó en el asunto. Entre otras cosas, junto a un grupo de profesionales, empresarios y académicos, a raíz de lo ocurrido en Canelones, creó la Fundación Escuelas Libres. Según sus fundadores, esta institución buscaría la aplicación plena del derecho de elección de enseñanza pues, tal como el propio da Silveira lo expresara,

“en realidad solo es de aplicación para los padres que tienen medios para realmente poder elegir entre los distintos tipos de establecimientos, incluyendo los del sector privado”¹⁶.

El proyecto aspiraba a favorecer la creación de escuelas privadas gratuitas. Una de ellas sería la escuela Canadá, donde los padres podrían elegir a Greni como docente. El ministro de Educación y Cultura declaró el viernes 22 de diciembre a Canal 10 que dicha iniciativa era interesante y agregó que le gustaría ver más a menudo la integración entre padres, alumnos y docentes como la de la escuela de Barra del Tala¹⁷.

Como una medida alternativa, los padres comenzaron a juntar fondos para la creación de la nueva institución y, simultáneamente, elevaron el pedido de cesión del local a la división jurídica del Consejo de Educación Primaria (CEP). Sin embargo, el CEP se mostró reacio al otorgamiento del local a la vez que la responsable jurídica, Marta Gazzano, calificó el proyecto como un sueño carente de fundamentos¹⁸.

Tomás Linn. En su columna en *Búsqueda*, el periodista recalca lo dicho por González: tanto reconocimiento podría molestar a otros que hacían cosas similares.

¹⁴ El País, 12 de diciembre de 2000.

¹⁵ Juan Carlos Doyenart, El Observador, 18 de noviembre de 2000.

¹⁶ Entrevista a Pablo da Silveira, El Espectador, programa En perspectiva, 6 de abril del 2001.

¹⁷ *Búsqueda*, 28 de diciembre del 2000, pág. 16.

¹⁸ El País, 12 de diciembre del 2000.

“En otras palabras, perfil bajo y a esconder la cabeza para que no se ofendan aquellos a quienes la democracia no desea estimular”¹⁹.

Para Linn, el nudo del problema no radicaba en los derechos del maestro sino de los padres. Explicaba en su columna que los hijos no pertenecen al Estado sino a sus padres. Por otro lado, criticó fuertemente la postura de Florit frente a los padres y su concepción de estos como grupo de presión (ver **Anexo IV**).

Todos los medios realizaron coberturas: El País, El Observador, el semanario Búsqueda, La República, y los canales de televisión.

En el caso de La República, se llevó a cabo a través de cartas al director, destacándose entre ellas la de un periodista de dicho medio y colega de Greni, Raúl Legnani (ver **Anexo V**). En la misma, Legnani le explica la importancia de la vigencia de las normas.

“Te cuento: hubo muchas generaciones de maestros que lucharon durante muchos años para lograr un ordenamiento jurídico. Hubo maestros que durante la dictadura fueron presos, sufrieron torturas (a Carlitos Chassale lo destrozaron, a pesar de que sabían que tenía un cáncer, para liberarlo al borde de la muerte) y otros hasta fueron asesinados, como seguramente le ocurrió al querido Julio Castro. Entiendo que sería un buen ejercicio intelectual que meditaras sobre ese ordenamiento jurídico, dejando de lado tu situación personal, como también la de los padres y alumnos”.

Búsqueda también dedicó su contratapa a presentar el tema²⁰. Allí expuso los hechos y las repercusiones que el mismo tuvo en el Consejo de Primaria. También expone la opinión de los padres.

Darío Greni

Para el maestro de Barra del Tala, las medidas tomadas por las autoridades le daban a entender que el trabajo docente debía limitarse solamente al área de la clase y poco más ya que el esfuerzo dedicado al desarrollo de otras actividades no contaban con reconocimiento alguno²¹.

Para Greni no solo era importante llevar a cabo una amplia y sólida formación académica, sino también trabajar en el ámbito comunitario, favoreciendo la relación padre-alumno. Greni solicitó la reconsideración del tema abogando por el derecho de la comunidad así como el seguimiento y posterior evaluación del trabajo realizado.

Desde el punto de vista normativo, explicó a Búsqueda que una resolución de 1996 decía que las designaciones —de cargos directivos a maestros— serían del escalafón docente.

“... Bien o mal yo elegí por esa reglamentación. Si la van a reformar, que no lo hagan cortando los pies”²².

¹⁹ Búsqueda, 21 de diciembre de 2000.

²⁰ Búsqueda, 14 de diciembre de 2000.

²¹ Búsqueda, 7 de diciembre de 2000.

²² Búsqueda, 7 de diciembre de 2000.

Desenlace

El 21 de febrero del 2001 se llevó a cabo la elección de cargo para el departamento de Canelones. Dado que ningún maestro-director solicitó el puesto en Barra del Tala, Greni pudo elegir la escuela Canadá y sus colegas lo felicitaron. Sin embargo, ocuparía el lugar de forma interina.

Casi un año después, el 28 de diciembre de 2001 hubo una nueva elección de cargos. Una maestra que se encontraba en una posición mejor a la de Greni en la lista, eligió ocuparse de Barra del Tala. Los demás docentes aplaudieron el hecho, razón por la cual Greni se sintió incomprendido y se marchó de la sala. Sin embargo, otro llamado para el cargo de subdirectora tentó más a la maestra aplaudida, por lo que decidió trasladarse a la ciudad de Canelones, quedando vacante el puesto de maestro en Barra del Tala. Greni pudo nuevamente retomar dicho cargo en forma interina para el curso 2002.

ANEXO I

Extractos de la carta de **Miguel Ángel Fourcade**, padre de un alumno y presidente de la Comisión de Padres, publicada en el semanario Búsqueda el día 16 de noviembre de 2000.

La escuela de Barra del Tala

Señor Director:

(...) Desde el primer momento —Greni— mostró una gran vocación y puso el mayor entusiasmo en su tarea. La escuela mejoró notoriamente, tanto en el aspecto edilicio, como en el aspecto didáctico.

Se preocupó por abrir los horizontes de los niños, aprovechando todas las oportunidades que tanto empresas privadas como públicas, ponen a disposición de las escuelas públicas del país.

Fue así que nuestros hijos, quizás por única vez en sus vidas, pudieron subir a un avión de línea comercial, y sentir la emoción infinita de volar más alto que las nubes. Esa sensación que nosotros, sus padres, tío, abuelos o vecinos, tan solo podemos apreciar, sentados frente al televisor.

También logró de la Embajada de Canadá una donación en efectivo para la escuela. Parte de la misma se utilizó para equiparla con un calefón y comprar una computadora. Otras dos computadoras fueron donadas por los vecinos.

La página web de la escuela, con toda la información sobre lo que se ha hecho y fotos de la misma es: www.gratisweb.com/escuelacanada.

O el tradicional paseo a la Rural del Prado, que terminó con una atípica, por lo menos para nosotros, comida en Mc. Donald's. Haciendo que todos sintiéramos que la democracia, para serlo, es vivencia y no meras palabras floridas.

El maestro se integró a la comunidad, y el vecindario se contagió de su entusiasmo, y de su deseo de mejorar y hacer las cosas.

Pero hete aquí, que una inexplicable normativa, que aún no ha salido pero se nos asegura que saldrá inexorablemente, nos privará de tan apreciado maestro. Sentimiento que es correspondido por ambas partes.

(...) Esta situación, desde nuestro punto de vista absurda, nos llevó a los padres junto con el maestro, a tratar de encontrar una solución, y agotamos todos los mecanismos administrativos a los que pudimos acceder. Y aunque juntamos las firmas de más de 400 vecinos (se anexa fotocopia), solicitando la permanencia del maestro Greni en la escuela rural N° 26, nos encontramos con esta dura realidad: la voluntad de los padres nada puede frente al poder de las burocracias educativas.

La educación invariablemente ha sido el elemento más importante, que ha contribuido a forjar mejores personas. Les ha dado cimientos para lograr, a base del esfuerzo individual, la posibilidad de alcanzar un mayor bienestar, tanto materia como espiritual. Siempre nos hemos sentido orgullosos de nuestra enseñanza pública. Pero no ha sido un orgullo acrítico, sino que estaba sustentado por buenas razones. Valorábamos el papel que la instrucción pública jugó, al fomentar la integración de los recién llegados a nuestra comunidad, evitando la fragmentación y la dispersión. Nos ayudó a vivir en armonía, con nuestros vecinos, sin

importar cuál era el medio cultural, económico, ideológico o religiosos del cual provenían. Los padres y los vecinos constantemente hemos participado colaborando, cada quien en la medida de sus posibilidades, con su mantenimiento y su organización.

Sin embargo, vemos que las cosas, paulatinamente, están cambiando. No es ningún secreto que los padres, en general, se quejan de la calidad descendente de la instrucción que reciben sus hijos. Hay muchos, sobre todo en Montevideo, que hasta temen por la integridad física de los mismos. Los maestros se quejan de las condiciones en las cuales deben enseñar y por sus magros salarios. Se ocupan locales de enseñanza, con total desprecio por aquellos compañeros que **sí** desean estudiar.

A todo esto, parecería que las autoridades de la enseñanza solo atinan a pedir más y más recursos, como solución a todos esos problemas.

Pero nosotros nos preguntamos: más dinero... ¿para qué? ¿van atrás de cuál objetivo? ¿A quiénes van destinados esos cuantiosos recursos? ¿En beneficio de los niños? ¿O a mantener en funcionamiento a ese pesado engranaje burocrático-educacional, centralizado desde Montevideo, con sedes en las grandes ciudades del interior, en perjuicio de los niños y de la libre elección de sus padres?

(...) Ahora bien, queremos manifestarle al señor presidente de la República, al director de la Educación Pública, a los consejeros de la Educación y a la ciudadanía en general, que sentimos que nuestros derechos individuales, supuestamente garantizados por la propia Constitución Nacional, pretenden ser conculcados.

En efecto, en su Sección II, titulada “**Derechos, deberes y garantías**”, art. 68, dice textualmente: “Queda garantida la libertad de enseñanza. La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos. **Todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros** o instituciones que desee” (énfasis agregado).

Entonces nosotros, como padres de los alumnos que concurren a la escuela rural N° 26, de Barra del Tala queremos exponer ante las autoridades y la opinión pública, que nos veremos privados de ejercer el legítimo control sobre el tipo de educación que queremos para nuestros hijos, acto que se manifestaría por **la arbitraria sustitución del maestro que hemos elegido**, y que queremos que permanezca en su cargo, junto a nosotros. Decimos arbitraria, porque no se ajusta a lo que la propia Carta Magna señala, como fundamentos para una intervención del Estado.

(...) Somos poco, es cierto. Vivimos en el medio del campo, también es cierto. Que muchos de nosotros apenas han alcanzado a terminar la primaria, no es ningún secreto. Pero aun así, la gran verdad que resplandece, y solo no la ven, los que no quieren ver, es que nadie puede querer más a nuestros hijos, ni a los hijos de los vecinos, ni desear su mayor bien, que nosotros. Y en la vida, la mejor guía es, sin duda, el amor (...).

ANEXO II

Extracto de la entrevista realizada a la directora de Primaria, **Teresita González**, publicada en el semanario **Búsqueda** el día 7 de diciembre de 2000, bajo el título "Primaria advirtió que el intento de evitar el traslado de un maestro puede perjudicarlo", en la sección de Información General.

- **¿Cuáles son los fundamentos de la normativa que establece que las escuelas rurales unidocentes estén a cargo de directores?**

- Cuando en 1998 se procedió a la elección de cargos de maestros comunes en nueve departamentos, por error se pusieron cargos de maestros directores unidocentes en esa bolsa. Hay 38 maestros en esta situación que hay que regularizar. Por eso, por medio de la reparación, se les pide que se anoten para traslado y en caso de que no puedan, se permitirá que elijan su cargo de maestro común, antes de la lista de concursantes. Esto trata de solucionar la parte funcional. No vamos a solucionar la parte afectiva que tiene este caso (del maestro de Barra del Tala, Darío Greni). Los padres me contaron cómo el maestro creó condiciones favorables, trajo el agua, le puso el nombre a la escuela y tuvo el apoyo de la comunidad. Yo les dije que no vamos a desvalorizar lo que él hace, pero es lo que hacen muchísimos maestros a lo largo y ancho de la República. Además, voy a asistir la escuela y si Darío quiere venir a conversar conmigo puede venir. Y les remarqué que la inspectora departamental tuvo una muy buena apertura con ellos.

- **Los padres afirman que él quiere permanecer en esa escuela pero no puede por esta regulación. ¿Las normas son más fuertes que la realidad?**

- No es que las normas sean más fuertes que el derecho del maestro. Pero tenemos 400 mil alumnos y 13 mil maestros. Si tomáramos situaciones particulares tendríamos un desfase muy grande en la administración. Tengo entendido que la Federación uruguaya de Magisterios consultó a los otros maestros y nadie puso reparos en aceptar esta norma.

- **Insisto un poco en la fuerza de las normas. Aquí estamos hablando de un solo caso que apelan los padres. No sería generalizar excepciones...**

- Pero así como el caso de este maestro, tenemos directores en escuelas que fueron transformadas de tiempo completo y fueron desplazados. Ahí se ha buscado solucionar su situación por vía de la reparación, pero no se contemplan casos particulares. Yo le dije en **Búsqueda**: Darío es un maestro joven, ha hecho mucho por su escuela y tiene mucho por hacer. En este caso ha favorecido a la comunidad de Barra del Tala y en su camino va a beneficiar a otras comunidades. Yo les dije a los padres que el próximo año van a ser los celosos guardianes de la obra que comenzó Darío. Y les pedí que cuando el nuevo maestro fuera a la escuela, le dieran la posibilidad de relacionarse y trabajar con ellos.

- **Entonces el marco legal es más fuerte que la realidad. ¿No se supone que las normas están para que las cosas funcionen adecuadamente?**

- Voy a contestar con otra cosa. ¿Usted en **Búsqueda** qué cargo tiene?

- **Redactor.**

- Y si mañana, de un día para el otro, en lugar de redactor quiere ir a corrección u otro cargo, ¿la administración lo cambia? Seguramente no, porque hay determinadas reglas que hacen que funciones lo que es **Búsqueda**.

- **Pero se supones que en Búsqueda van a tratar de tenerme donde mejor funcione. Y los padres de Barra del Tala apelan a que esa escuela está funcionando bien...**

- ...Para mí los padres vinieron para otra cosa: a decir que tienen un muy buen maestro que ha hecho muchas cosas. Yo les reconozco que funciona muy bien, que ha trabajado muy bien. Pero este es un duelo que van a tener que procesar juntos.

- **¿No se tiene en cuenta que el maestro quiera quedarse en el lugar?**
- ¿Y en cuántos lugares hemos querido quedarnos nosotros y no hemos podido?
- **Pero si esto va contra su voluntad, ¿no termina siendo un castigo, pese a que su acción es reconocida?**
- Nunca se pensó en un castigo. Tampoco son normas establecidas a rajatabla, sino que son consensuadas a nivel de inspectores departamentales. Y, además, a Darío no se le quita lo más grande que tiene, que es el ímpetu de trabajar y el cargo que tenido. Va a ser tan buen maestro allí como en otro lado, porque ésa es su característica. Él podría haber ido ahí, haberse sentado y no haber hecho nada, pero hizo mucho, como otros. Creo que a veces todo esto puede perjudicar a Darío.
- **¿De qué forma puede perjudicarlo?**
- Hace muchos días que hablamos del maestro Darío y todo lo que ha hecho, pero yo tiro una lanza por todos los maestros del país, porque son muchos los que trabajan en las mismas situaciones e incluso más adversas. Esto puede molestar a otros maestros que trabajan en condiciones más adversas aún. Hay que poner las cosas en su justa medida. No es que no se reconozca a Darío, pero no podemos desconocer lo que hace todo el magisterio.
- **Los padres apelaron al derecho constitucional que tienen para elegir el tipo de enseñanza para sus hijos para demandar la permanencia del maestro. ¿Qué opina sobre eso?**
- También el Estado tiene derecho. Todos tenemos derechos y deberes. La escuela está inmersa en un marco legal en el cual hay determinadas instancias que va regulando la acción. No podemos desconocer los derechos y deberes que tiene Darío, pero tampoco los que tienen nuestros docentes. Hace un mes y medio este despacho se llenó con maestros directores de unidocentes que reclamaron que los cargos de esas escuelas sean considerados del escalafón directivo.

Anexo III

Extracto de la entrevista realizada a Secretario General de la Federación Uruguaya de Magisterio, **Héctor Florit**, publicada en *Búsqueda* el día 14 de diciembre de 2000, bajo el título “Florit acusó a Greni de buscar ‘salvar su situación personal’ aunque se violen ‘normas de derecho’; es una ‘barbaridad’”.

- **¿Qué opina sobre el caso del maestro Darío Greni?**
- Más allá de alcances jurídicos y administrativos —hubo un error de Primaria al ofrecer un cargo estable— hay una difusión pública que excede largamente lo que es de uso. El fundamento que cuestiona las reglamentaciones es un hecho normal: que miles de cargos cesan loa 28 de febrero. La suma de voces de políticos, periodistas y medios de prensa que forman opinión en contra de esta normativa me hace pensar en una campaña más próxima al desprestigio del sistema reglamentario que regula la escuela pública, sus jerarcas y el sindicato, que una reivindicación puntual.
- **Lo que motivó la difusión fue la movilización de un grupo de padres. ¿Quiénes hacen esa campaña?”**
- Hay un espacio muy importante en *Búsqueda* en más de un número, dos artículos de opinión de (Juan Carlos) Doyenart en “El Observador”, un espacio televisivo muy poco frecuente, hay resonancias que no se acompañan con el fenómeno en sí mismo.

- **Una campaña supone que varios actores planifiquen un objetivo, que aquí sería lograr un fin que va más allá de la información. Búsqueda no coordina con otros medios y lo que hizo fue informar. ¿Por qué dice que hay una campaña?**

- Con el alcance que ustedes precisan el término campaña, que alude a la planificación, intencionalidad y coordinación de acciones, es muy difícil de demostrar.

- **Nosotros le decimos que no existió...**

- ... y además afirman que no existió. Yo enumeré cuán de común tiene esta situación para señalar que si no existe campaña, existe una nefasta coincidencia de gente preocupada en incorporar elementos de desacreditación. Eso me genera un profundo rechazo. Con la misma honestidad debo decir que tener la posibilidad de contestar en el mismo medio, es un privilegio y una decisión de pluralidad y ecuanimidad de **Búsqueda**.

- **Usted insiste en una campaña de desprestigio...**

- Hay un efecto objetivo de descrédito.

- **Pero uno no informa con la intención de que suceda algo. El efecto que genere la información es otra cosa, pero las elecciones hace con criterios periodísticos...**

- Tengo mucho respeto por la gente que trabaja en la prensa. De todas formas, hay criterios de selección de información que generan visiones parciales y sesgadas. Hay 2000 maestros rurales, de los que cientos cesan sus cargos. Y el trabajo social que hace Greni y la mayoría de los maestros es similar. Esta información particular y focalizada hace perder de vista el monte por un arbusto. Comunidades que levanten firmas por la permanencia de un maestro es una cosa común que me tocó vivir.

- **¿Se hizo caso a ese pedido?**

- ¿Cómo se va a hacer caso? Fui el primero que dije que no se podían presentar. Es imposible que un maestro admita que para salvar su situación personal se violen las normas de derecho. Es una barbaridad en cualquier relación laboral que se ajuste al derecho. Cada vez que se sostiene que un grupo de presión, sean padres o vecinos, puede arrogarse el derecho de modificar la normativa, estamos orillando el camino de la discrecionalidad. Si se admite que un maestro pueda permanecer por aclamación popular, deberíamos estar dispuestos a admitir que por diatriba ciudadana se pueda destituir. Eso es entrar en discrecionalidad política.

- **Más allá del caso particular, ¿no sería bueno que, por ejemplo, si la escuela que usted dirige está funcionando bien, usted pudiera quedarse?**

- Estoy de acuerdo en revisar las normas para evitar la rotación permanente. Hay muchas ideas que no son descartables y todo lo que tienda a formar alianzas y arraigos me parece bueno. Pero en un marco de discusión general y no corridos por el poncho ante un caso particular.

- **Un censo realizado por el Codicen concluyó que 97% de los alumnos de 6º año de las escuelas de zonas carenciadas fueron promovidos, pero entre 60% y 65% no tenían el mínimo aceptado en Matemáticas y Lengua. ¿Por qué sucede eso?**

- Ahí está el efecto de la permisividad: frente a situaciones de mucha privación sociocultural y económica, hay una tendencia a bajar los mínimos de exigencia académica, lo que legitima y acredita la discriminación.

ANEXO IV

Extractos de la columna firmada por **Tomás Linn**, publicada el día 21 de diciembre de 2000, en la sección Política, bajo el título “Precisando ciertas cuestiones elementales”.

... “¿O es que todavía se piensa que el Estado es más sabio que un puñado de chacareros canarios a la hora de tomar decisiones que afectan a sus hijos?”

... “Una reforma educativa hubiera permitido que el maestro prosiguiera su experiencia. Lo hubiera estimulado a trabajar en ella y lo hubiera seguido para ver si el modelo podía o no aplicarse a otras realidades. Cuando la reforma se inició en 1995 hubo quienes señalaron alternativas en esa dirección. Pero nadie quiso escuchar. Nadie quería descentralizar la enseñanza y devolverla a sus auténticos propietarios, los padres.

Para el sindicalista Florit, empero, los padres no son más que “un grupo de presión”. Repito, un grupo de presión. ¿Qué definición deja, entonces, para el gremio de maestros? Según Florit, un maestro no puede tomar un cargo por aclamación popular porque en su lógica, la patrona es Teresita González y no estos padres a quienes desacredita. Está bien que quienes pagan una escuela privada saquen a sus hijos y los pongan en otro si sus maestros no gustan. Pero cuando los padres de una escuela pública actúan así, eso es ‘un poder discrecional’”.

ANEXO V

Carta de **Raúl Legnani** publicada en el diario La República el día 16 de marzo del 2001

De maestro a maestro

Estimado colega Darío Greni:

(...) Comparto totalmente el sentimiento que esos padres y sus hijos, tus alumnos, han manifestado en los últimos meses. Creo que estamos ante una manifestación hermosa de alumnos y padres, que sin duda te debe reconfortar como maestro y como individuo. A la vez defendiendo la normativa, siempre perfectible, que te impedía continuar al frente de tu escuela de Barra de Tapia, porque creo que desconocerla hubiera significado alterar el orden jurídico que rige actualmente.

Y esto de mantener el apego al ordenamiento jurídico no es una manía de burócrata. Te cuento: hubo muchas generaciones de maestros que lucharon durante muchos años para lograr un ordenamiento jurídico. Hubo maestros que durante la dictadura fueron presos, sufrieron torturas (a Carlitos Chassale lo destrozaron, a pesar de que sabían que tenía un cáncer, para liberarlo al borde de la muerte) y otros hasta fueron asesinados, como seguramente le ocurrió al querido Julio Castro. Entiendo que sería un buen ejercicio intelectual que meditaras sobre ese ordenamiento jurídico, dejando de lado tu situación personal, como también la de los padres y alumnos.

Sin ese ordenamiento podría ocurrir que mañana, si lo empezamos a erosionar, se instalara el caos en materia de elección de escuelas y de acceso a cargos. Hasta podría instalarse todo un tipo de corrupción (no es tu caso), que llevara a que las autoridades, los políticos y los grupos corporativos terminaran siendo los que establecen si el maestro Juan trabaja en Pocitos o en La Cachimba del Piojo. Estoy seguro de que esto no es lo que tú deseas.

Ante tu compleja situación surgieron muchas voces apoyándote. Algunas confundidas, lamayoría mal intencionadas.

Veamos, si te parece, las más sanas. Algunos dijeron que tu experiencia educativa, al parecer muy interesante, no podía abortar y que eso iba a traer perjuicios psicológicos para los niños.

Tú debes compartir conmigo que esto pasa todos los días cuando un maestro se va de una escuela e incluso cuando los niños pasan de año y saben que en el próximo no tendrán al mismo maestro. Sobre ese recorrido por distintos maestros, creo yo, no debemos dramatizar, porque el niño debe adaptarse a los cambios de referentes adultos.

Otro aspecto es el pedagógico. Es claro que para esos niños lo mejor, según dicen, podría ser que tú continuaras al frente de tu escuela. Pero el problema fue que tú no eras director, sino un simple maestro de clase como lo fui yo toda la vida. Es como si mañana un buen médico general fuera transitoriamente el encargado de realizar las intervenciones quirúrgicas en un hospital, por falta de un cirujano, y las autoridades de Salud Pública no intentaran poner en esa responsabilidad a un especialista. Si tú fueras el ministro, ¿qué harías? ¿Escucharías a los pobladores que quieren que el médico general siga realizando las operaciones u obligarías a que se designara a un cirujano? Yo, con todo el dolor en el alma por aquel médico general que se tendría que ir, designaría al cirujano. Tú, ¿qué harías?

Nos dicen tus amigos que impedir que continúes es la demostración de que el sistema educativo público y estatal no tiene la capacidad de fomentar y dar espacio a ese tipo de

experiencias nuevas. Y que por eso la renovación educativa siempre parte de los centros privados.

Mira, Greni, que eso es por lo menos una mentirita. Existen las Asambleas Técnico Docentes como escenario para la reflexión pedagógica. Puede ser que haya que mejorarlas, hacerlas más eficientes, corregirlas y hasta cambiarlas, pero fueron un gran logro alcanzado después de muchos años de lucha.

También es verdad que hace muchos años existieron las escuelas experimentales; recuerdo a la de Malvín, Progreso y Las Piedras, y que la política oficial introducida en la enseñanza terminó por ahogarlas.

(...) Ahora, esos que intentan transformarte en un verdadero mártir del Estado se presentan como defensores del artículo 68 de la Constitución ("Todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos o pupilos, los maestros o instituciones que desee").

Lo leen a su manera y le dicen a la gente que lo mejor sería que los padres pudieran elegir para la escuela de sus hijos al maestro que desearan.

Algo muy lindo, muy parecido a una democracia auténtica, pero extremadamente peligroso por parecer una cosa y ser otra. Podrían ocurrir cosas horribles. Como, por ejemplo, que eligieran a un maestro por su pinta y no por su capacidad. Pero también podrían elegir al mejor, al más capaz, y para ello los padres se juntan, le pasan al maestro unos pesos extra y el maestro Juan que iba a ir a trabajar a La Teja, termina eligiendo Carrasco.

Hay un amigo tuyo, el catedrático Pablo Da Silveira, que ha dicho cosas como estas: "Si estás en la enseñanza pública —el 80% de los alumnos de la enseñanza Primaria y Secundaria está en el sector público— entrás en un sistema de adjudicación de lugares que al padre no le da ningún tipo de posibilidad de elegir, aun en el caso que esté muy disconforme con el maestro o el instituto o se sienta atraído por otro maestro". Lindas palabras, pero peligrosas. ¿La escuela pública va a terminar como algunos centros privados (los hay muy buenos) en que el muchachito que no debe la matrícula y es buenito siempre pasa de año, pero el que arma lío todos los días y se atrasa en los pagos, es expulsado y se lo manda a la escuela pública, porque dejarlo es un desprestigio para el instituto privado?

¿Vamos a terminar con padres que deciden que a tal maestro hay que sacarlo de la escuela porque se enteraron que va a las pocas y breves movilizaciones del PIT-CNT y para ello le inventan que no es muy bueno en geografía?

Estimado Greni, solo quiero agregar el final de la película. Ahora Da Silveira acaba de crear la Fundación Escuelas Libres, integrada por empresarios, académicos y otros. Su idea es convertir la fundación en "una especie de receptáculo de demandas, de quejas y propuestas de padres y docentes que de algún modo se sienten perjudicados o ignorados por el funcionamiento de la enseñanza pública".

Si le va bien con la fundación, cosa que dudo, empezará por difundir una queja, luego propondrá algún cambio en los programas y más tarde, te lo firmo, van a terminar pidiendo que se dicte catecismo en la escuela, después del horario de clase.

Porque Pablo Da Silveira y sus colaboradores son intelectuales orgánicos de quienes quieren terminar con la laicidad en la escuela pública. Ese es su objetivo último, y tu caso - que no tuvo nada que ver con la religión- les sirvió para comenzar a montar el espectáculo, "porque la educación no es un problema que debe quedar estrictamente en manos de los educadores". ¿Cómo explicas que hasta hayas tenido más prensa que el propio Presidente?

Si realmente quieren democratizar la educación, pues que promuevan realmente que los educadores integren con voz y voto los organismos de dirección de la enseñanza, que en los centros de formación de docentes se practique el cogobierno de verdad, que los padres integren también los organismos de dirección, pero que se comprometan a defender un ordenamiento jurídico democrático, transparente, fundado en el concurso, conservando los principios de la escuela de Varela: laica, gratuita y obligatoria.

Es todo.

Suerte, Darío.